

(19) ES (21) (22)	(31) NÚMERO 275207 (7)	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1984

(30) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F05D 11/06
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"LIMITADOR DE GIRO DE UN EJE"

(71) SOLICITANTE (ES)
STANDARD ELECTRICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MADRID, c/Ramirez de Prado nº 5

(72) INVENTOR (ES)
Carlos Rodríguez Núñez

(73) TITULAR (ES)
STANDARD ELECTRICA, S.A.

(74) REPRESENTANTE
D. MIGUEL SERVAN GARCIA

El problema de dotar de un tope, para limitar el recorrido a los distintos utensilios que giran alrededor de un eje, como por ejemplo: puertas, ventanas, maletines, etc., han llevado a una serie de piezas adicionales.

5 El presente invento, elimina todas estas piezas, haciendo de este, un sistema más racionalizado y económico.

Para mejor comprensión, del presente invento, se incluyen las figuras siguientes:

Fig.1 - Despiece y proyección del casquillo.

10 Fig.2 - Ensamble del conjunto y proyección.

El limitador de giro consta de dos casquillos (representado uno solo) iguales (1), Fig.1, cuya sección es una corona circular, que rebajada en un sector, da un relieve en forma de trapecio circular.

15 Al enfrentar los dos casquillos, Fig.2, por sus zonas de corona circular rebajadas, se aloja el rebaje del uno en el saliente del otro y viceversa, quedando una zona libre, espacio no rayado de la proyección de la Fig.2, que le permite el giro, sobre una varilla (2), Figs. 1 y 2, de diámetro exterior igual al diámetro interior de dichos casquillos, con un ajuste de deslizamiento.

20

Si uno de los casquillos se deja fijo, el otro al girar sobre su eje, varilla (2) Figs. 1 y 2, solo hará el recorrido que le permite el vano de trapecio circular, ya que los salientes de cada casquillo, alojados en los rebajes del otro, producirán la limitación de su recorrido.

25

La zona de trapecio circular, que no debe de ser rebajada en la corona, queda reflejada en grados de giro y se determina por la fórmula:

30 $360\alpha - \text{ANGULO DE GIRO DESEADO}$

Así, por ejemplo, si queremos limitar el giro de una bisagra de una puerta ó el ángulo de apertura de la puerta a 90º, la zona de trapezio circular, de los casquillos, que no debe ser rebajada será:

$$5 \quad \frac{360^\circ - 90^\circ}{2} = 135^\circ$$

Bien entendido que la anterior descripción de una forma determinada del invento se hace a modo de ejemplo y no debe considerarse como limitación de su alcance.

----- NOTA -----

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad por veinte años son los siguientes:

5 1.- Limitador de giro de un eje, caracterizado porque consta de dos casquillos iguales cuya sección es una corona circular, rebajada en un sector, quedando un relieve en forma de trapezio circular.

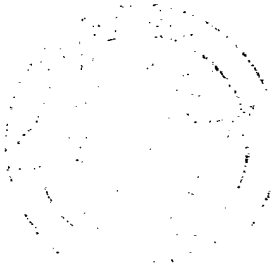
10 2.- Limitador de giro de un eje, según reivindicación 1, caracterizado porque enfrentando los dos casquillos por sus zonas de corona circular rebajadas, se aloja el rebaje de uno en el saliente del otro y viceversa, quedando una zona libre que es la que permite el giro deseado. Los salientes de cada casquillo alojados en los rebajes del
15 otro producen la limitación de su recorrido al girar sobre su eje.

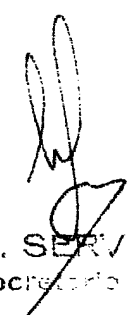
3.- Limitador de giro de un eje.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede representado en los dibujos que se acompañan y a los fines especificados.
20

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 18 FEB. 1984




M. SERVÁN
Vicesecretario General

275207

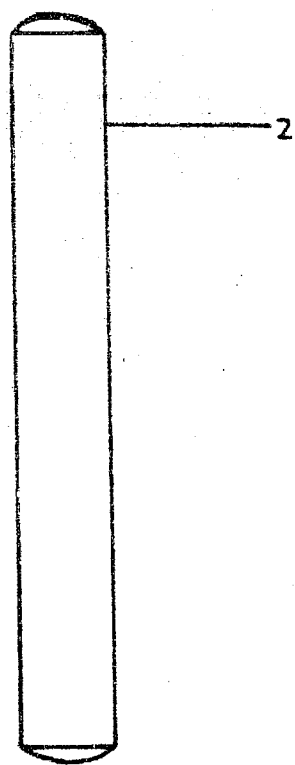
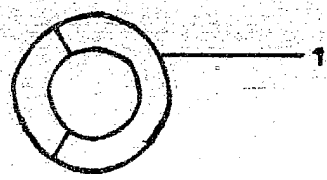
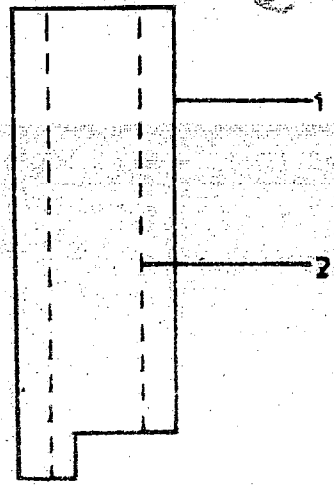


FIG. 1




M. SERVAN
Vicesecretario General

25207

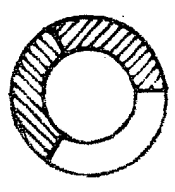
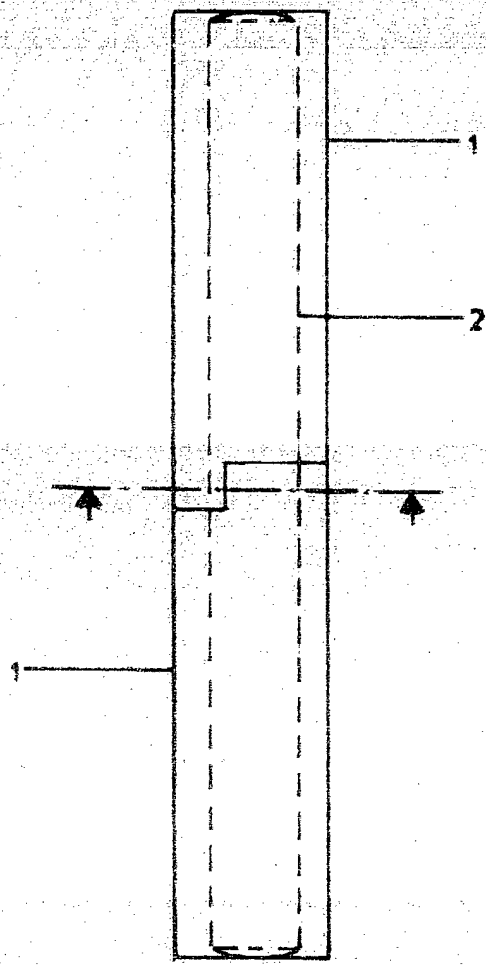


FIG.2




M. SERVAN
Vicesecretario General